

DRC

PREFIJO DEL ÁREA

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2025

Señor
JUAN SEBASTIÁN BRIÑEZ ORTIZ
nikol200003@hotmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta a PQRSD radicada con No. 2025-E-006781

Respetado Señor.

Hemos recibido su comunicación radicada en esta entidad el 29 de agosto de 2025 mediante la cual informa “No tengo información sobre mi seguro.”.

Sobre el particular, de manera atenta nos permitimos informarle, que el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín) no es una entidad financiera y dentro su marco legal aplicable no tiene facultades para recibir depósitos a la vista, a término, de ahorro o abrir cartas de crédito, otorgar créditos o seguros que amparen los mismos, inscribir cuentas bancarias o administrar datos o información crediticia de las personas naturales.

Teniendo en cuenta lo anteriormente informado, le sugerimos contactar a las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que están facultadas para otorgar seguros de créditos con el fin que le brinden la información por usted solicitada. La Superintendencia tiene el correo de contacto super@superfinanciera.gov.co y los teléfonos de contacto 601 594 0201 y 601 594 0200.

Por otro lado, es importante mencionar que la misión de Fogafín como autoridad financiera es contribuir a que los colombianos confíen en el sistema financiero, preservar el equilibrio económico y evitar injustificados beneficios económicos o de cualquier otra naturaleza por parte los accionistas y administradores de entidades financieras causantes de perjuicios a estas instituciones.

En este sentido, la Ley le asignó a Fogafín las funciones de fortalecer económicamente a las instituciones financieras inscritas (Bancos, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento y SEDPES), participar temporalmente en su capital, organizar y desarrollar el Seguro de Depósitos y realizar un seguimiento a la actividad de los liquidadores de estas entidades conforme a la normativa aplicable, entre otras.

Ahora bien, se informa que el Seguro de Depósitos de Fogafín es aquel que protege a los ahorradores colombianos frente a la eventual **liquidación de una entidad inscrita en esta**

entidad y garantiza a los depositantes la recuperación total o parcial de sus ahorros hasta por 50 millones de pesos colombianos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 317 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con las Resoluciones vigentes del Seguro de Depósitos expedidas por el Fondo, deben inscribirse en Fogafín las siguientes entidades: los Establecimientos Bancarios, las Corporaciones Financieras, las Compañías de Financiamiento y las Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos – SEDPES.

Los productos que se encuentran amparados por el Seguro de Depósitos son los siguientes:

- Depósitos en cuenta corriente
- Depósitos simples
- Certificados de Depósitos a Término -CDT-
- Depósitos de ahorro
- Cuentas de ahorro especial
- Bonos hipotecarios
- Depósitos especiales
- Servicios bancarios de recaudo
- Depósitos de bajo monto y depósitos ordinarios

En ese sentido, los depositantes, ya sean personas naturales o jurídicas, que cuenten con los referidos productos en las entidades inscritas se encuentran protegidos de forma **automática y gratuita** por el Seguro de Depósitos de Fogafín, **el cual opera frente a la eventual liquidación de la entidad**.

Las entidades inscritas en Fogafín para efectos del Seguro de Depósitos se pueden consultar en el siguiente link de la página Web de esta entidad: [Entidades financieras inscritas | Fogafín](#).

Para más información en relación con el Seguro de Depósitos de Fogafín, lo invitamos a comunicarse con nosotros en Bogotá D.C. al teléfono 601 432 1370 o a la línea gratuita nacional 018000 411357 en la opción de atención al ciudadano.

En los anteriores términos damos por atendida la solicitud.

Cordialmente,

ELQUIN ALEXIS HUERTAS RAMÍREZ
Jefe Departamento Relacionamiento Ciudadano

¡Su opinión es muy importante para nosotros!

Por esta razón y por temas de calidad, amablemente le solicitamos diligenciar la **Encuesta de satisfacción** que encontrará en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/NYaezFw9uN?origin=lprLink> También puede escanear el código QR o visitar nuestra página web www.fogafin.gov.co

